



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

**9452**

#### *Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento de Participación Ciudadana*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31-07-18, en el punto 5 del orden del día acordó la aprobación inicial del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Marratxí.

El Reglamento correspondiente estará expuesto al público por un período de 30 días hábiles, a contar des del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), al efecto de presentación de reclamaciones per parte de les personas interesadas; todo esto de de acuerdo con lo establecido el artículo 49 de la Ley y 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de desembre, municipal i de régimen local de les Illes Balears.

En el caso que no se presenten reclamaciones, el reglamento mencionado quedará aprobado de forma definitiva automáticamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 letra c) de la Ley 7/1985 y en el artículo 102.1 letra d) de la Ley 20/2006. El reglamento no entra en vigor hasta que no se haya publicado íntegramente al BOIB, y hasta que no haya transcurrido el plazo que señala el artículo 113 de la Ley 20/2006 i 35 de la Ley 7/1985.

El reglamento se podrá consultar en la página web del Ayuntamiento de Marratxí o en el Servicio de Secretaria.

Marratxí, 10 de setembre de 2018

**El Alcalde**

Joan F. Canyelles Garau

